



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00923306- -UNC-ME#FD

---

### **VISTO**

El EX-2023-00923306- -UNC-ME#FD, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir un cargo categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Director de Área Orientación Vocacional; un cargo Categoría 2 (3662/2) del Agrupamiento Mantenimiento producción y Servicios Generales con funciones de Director de Servicios Generales; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Área Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Contabilidad; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Recursos Humanos; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Informática; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Académica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Diplomas; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Hemeroteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Sala de Prestamos de Biblioteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Legal y Técnica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento Enseñanza de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Hemeroteca; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Administrativa de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División SAE; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Oficialía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Diplomas; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Bedelía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Biblioteca – Sala

Colecciones; un cargo categoría 4 (3664/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Intendencia de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Decanato; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Secretaría Administrativa; dos cargos categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Personal; un cargo categoría 5 (3665/2) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de Jefe de Supervisión de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión SAE; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión AEF; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Supervisión de Secretaría Académica; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Bedelía; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Social; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Penal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Procesal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Decanato; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca – Sala de Colecciones; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca-; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Mesa de Entradas; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión Posgrado de esta Facultad de Derecho;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4. Régimen de Concursos.

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y las Actas N° 15 y 40 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, que establecen los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado IV de dicha Ordenanza.

Que se ha formalizado la pertinente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, a los fines de su conocimiento que prevé el Art. 31 del CCT Dec. 366/06, art. 12 del Anexo I Apartado IV de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, la cual no ha designado aún Veedor para actuar en el presente concurso.

Que se han realizado todos los procedimientos correspondientes a los fines de la constitución del

Jurado que actuará en este concurso, según lo dispuesto por la RD-2023-1368-E-UNC-DEC#FD, conforme la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y el Actas N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente.

Que en consecuencia, con fecha 07 de noviembre de 2023, se realizó, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los integrantes del jurado en representación de la Comisión Paritaria Particular del sector Nodocente, a partir del listado de trabajadores provisto por el Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, de donde resultaron sorteados los miembros titular y suplente.

Que también se llevó a cabo la elección de los miembros del jurado representantes del personal Nodocente de la dependencia de acuerdo al art. 16 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, de donde surgieron los miembros titular y suplente.

POR ELLO,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Llámese a Concurso de Antecedentes y Oposición, cerrado interno, cerrado general y/o abierto para cubrir: un cargo categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Director de Área Orientación Vocacional; un cargo Categoría 2 (3662/2) del Agrupamiento Mantenimiento producción y Servicios Generales con funciones de Director de Servicios Generales; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Área Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Contabilidad; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Recursos Humanos; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Informática; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Académica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Diplomas; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Hemeroteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Sala de Prestamos de Biblioteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Legal y Técnica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento Enseñanza de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Hemeroteca; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Administrativa de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División SAE; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Oficialía; un cargo

categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Diplomas; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Bedelía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Biblioteca – Sala Colecciones; un cargo categoría 4 (3664/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Intendencia de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Decanato; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Secretaría Administrativa; dos cargos categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Personal; un cargo categoría 5 (3665/2) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de Jefe de Supervisión de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión SAE; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión AEF; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Supervisión de Secretaría Académica; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Bedelía; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Social; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Penal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Procesal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Decanato; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca – Sala de Colecciones; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca-; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Mesa de Entradas; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión Posgrado de esta Facultad de Derecho.

**ARTICULO 2º:** Podrán presentarse al mismo los agentes Nodocentes de esta Facultad que revistan, con carácter permanente, en categoría igual o inferior al cargo concursado y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura del cargo.

**ARTICULO 3º:** Disponer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por mail de Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del día 16 de noviembre del año 2023 hasta el día 23 de noviembre inclusive, de 8.30 a 12.00 hs. Los aspirantes deberán enviar por email el Anexo III de la Ord. H.C.S. 7/2012 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes en formato PDF en 1 sólo archivo a la casilla de correo oficial de mesa de entradas: mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar

- La mesa de Entradas al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme lo dispuesto por el art. 32 del Decreto 366/06 y arts. 13 y 20 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La Oposición consistirá en pruebas Teóricas y Prácticas, y una Entrevista Personal conforme Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La prueba Teórico Práctica de la Oposición se realizará el día 5 de diciembre de 2023 a partir de las 10:00 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado, quien al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

**ARTICULO 4°:** Los requisitos y condiciones Generales y Particulares son las que se establecen en los Anexo II que se adjuntan como archivo embebido a la presente (para cada cargo a concursar).

**ARTICULO 5°:** Las preguntas y/o temas de los exámenes (Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012) serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de las pruebas de oposición y sobre la base del temario que se consigna en los perfiles correspondientes.

**ARTICULO 6°:** Las normativas mencionadas en la presente Resolución y material de estudio necesario, estarán a disposición de los interesados durante el período fijado para la inscripción, debiendo solicitarla a la Dirección General de Recursos Humanos al mail: [concursosderechounc@gmail.com](mailto:concursosderechounc@gmail.com)

**ARTICULO 7°:** Integrar a los agentes Nodocentes que a continuación se mencionan como miembros para conformar la Junta Examinadora del Concurso cerrado interno de Antecedentes y Oposición que se convocará para proveer un cargo categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Director de Área Orientación Vocacional; un cargo Categoría 2 (3662/2) del Agrupamiento Mantenimiento producción y Servicios Generales con funciones de Director de Servicios Generales; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Área Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Contabilidad; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Recursos Humanos; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Informática; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Académica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Diplomas; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Hemeroteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Sala de Prestamos de Biblioteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Legal y Técnica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento Enseñanza de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Hemeroteca; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Administrativa de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División SAE; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Oficialía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Diplomas; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Bedelía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con

funciones de Jefe de División de Biblioteca – Sala Colecciones; un cargo categoría 4 (3664/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Intendencia de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Decanato; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Secretaría Administrativa; dos cargos categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Personal; un cargo categoría 5 (3665/2) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de Jefe de Supervisión de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión SAE; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión AEF; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Supervisión de Secretaría Académica; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Bedelía; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Social; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Penal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Procesal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Decanato; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca – Sala de Colecciones; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca-; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Mesa de Entradas; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión Posgrado de esta Facultad de Derecho, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 de la siguiente manera:

**a) En representación del Decanato de la Facultad**

Titular: Sra. Paula C. Obregón – legajo 34.512

Suplente: Sr. Marcos Cassetai – legajo 80.677

**b) En representación del Personal**

Titular: Aldo Enrique Esparza – legajo 25.458

Suplente: Claudia Fernanda Cuscuna – legajo 37.340

**c) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular**

Titular: Luis Diego Pucheta – legajo 35.990 – Facultad de Ciencias Médicas

Suplente: Ana Gabriela Ramos – legajo 38.566– Facultad de Ciencias Médicas

**d) Veedor Gremial**

Se efectuó la correspondiente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “José de San Martín”, la cual ha designado para actuar en el presente concurso a: María Beatriz Mendizabal – legajo 53.396 (Secretaría de Gestión Institucional).

**ARTICULO 8°:** El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse u observado, como así también podrán ser objetados los postulantes, por algunas de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto 366/06 y Art. 21 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro del Jurado se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria Particular N° 15. Para todas las instancias del concurso, conforme art. 19 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012, los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTICULO 9°:** Convocar a los miembros del Jurado para el día 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad, a fin de comenzar su actuación en el concurso de que se trata.

**ARTICULO 10°:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en el Título 4 del Dec. 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012.

**ARTICULO 11°:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Autoridad de la Facultad, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. 366/06 y arts. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 dentro del plazo de 10 (diez) días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Merito y el puntaje obtenido por los participantes.

**ARTICULO 12°:** Regístrese, hágase saber, tome nota la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de y dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese, notifíquese y archívese.